

RIO GALLEGOS, 1 de Abril de 2019

VISTO:

El Expediente N° 70.057/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 098/15 se aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) y de Código 29/A350-1 denominado "Una caracterización de las Pymes de Río Gallegos, la aplicación del gerenciamiento estratégico, el rol de los recursos humanos y la innovación tecnológica", dirigido por el Mg. Daniel Alberto SCHINELLI, codirigido por el Mg. Daniel Jorge MARTINEZ LLANEZA, ambos docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE a fs. 83 el Mg. Daniel Jorge MARTINEZ LLANEZA, Director del Proyecto de Investigación citado precedentemente solicita la baja de las Docente Investigadoras Prof. Margarita Bernarda VERA y Prof. Ana Laura PERSANO, a partir del 1° de Enero de 2017;

QUE la Nota obrante a fs. 83 solamente cuenta con aclaración pero no tiene firma;

QUE no consta conformidad ni notificación de las docentes cuya baja se solicita;

QUE la Secretaria de Investigación y Postgrado solicita la baja de las docentes en cuestión a partir del 16 de Marzo de 2017;

QUE mediante Acuerdo N° 529/17 se solicitó a la Secretaría de Investigación y Postgrado, ratifique o rectifique la fecha a partir de la cual se debe dar de baja a las Profesoras Margarita Bernarda VERA y Ana Laura PERSANO, en carácter de Docentes Investigadoras U.N.P.A. del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) y de Código 29/A350-1 denominado "Una caracterización de las Pymes de Río Gallegos, la aplicación del gerenciamiento estratégico, el rol de los recursos humanos y la innovación tecnológica";

QUE mediante Nota N° 088/19 la Secretaría de Investigación y Postgrado de la U.A.R.G. ha tomado la intervención de su competencia e informa que debe contemplarse como fecha de baja de las Profesoras Margarita Bernarda VERA y Ana Laura PERSANO, el día 1° de Enero de 2017;

QUE el presente trámite se encuadra en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

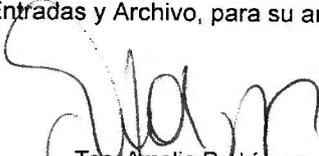
QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

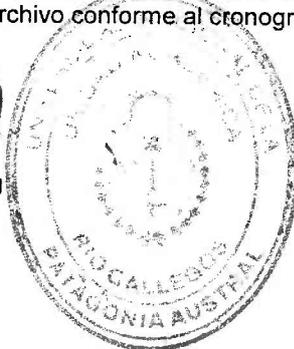
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA a las Profesoras Margarita Bernarda VERA (D.N.I. N° 26.065.857) y Ana Laura PERSANO (D.N.I. N° 30.340.885), en carácter de Docentes Investigadoras U.N.P.A. del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) y de Código 29/A350-1 denominado "Una caracterización de las Pymes de Río Gallegos, la aplicación del gerenciamiento estratégico, el rol de los recursos humanos y la innovación tecnológica", a partir del 1° de Enero de 2017.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados. Secretaría de Ciencia y Tecnología, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tee. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

023/19